



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 196-2019-CU

Lambayeque, 25 de junio del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 2788-2019-SG presentado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0957-2019-VRACAD de fecha 16 de mayo de 2019, el señor Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, eleva al Sr. Rector para su ratificación, la Resolución N° 006-2019-VRACAD de fecha 14 de mayo de 2019, que aprueba el Plan de Seguimiento al Graduado y designa al Lic. Manuel Francisco Hurtado Sánchez- Jefe de la Oficina de Seguimiento al Graduado, como responsable de la ejecución del Plan de Seguimiento al Graduado 2019;

Que, los miembros de Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2019, acordaron ratificar la Resolución N° 006-2019-VRACAD que aprueba el Plan de Seguimiento al Graduado y designa al Lic. Manuel Francisco Hurtado Sánchez- Jefe de la Oficina de Seguimiento al Graduado, como responsable de la ejecución del Plan de Seguimiento al Graduado 2019;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector de nuestra Universidad;

Que, por lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de junio del 2019;

#### SE RESUELVE:

**1° RATIFICAR**, en todos sus extremos, la Resolución N° 006-2019-VRACAD de fecha 14 de mayo de 2019; emitida por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que resuelve según detalle:

- Aprobar el plan de seguimiento al graduado 2019, de la Oficina de Seguimiento al Graduado, en el que como anexo de cuatro (04) folios forma parte de la presente resolución.
- Designar al Lic. Manuel Francisco Hurtado Sánchez – Jefe de la Oficina de Seguimiento al Graduado, como responsable de la ejecución del Plan de Seguimiento al Graduado 2019, referido en el primer artículo resolutivo.

**2°** Dar a conocer la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Oficina General de Sistemas Informáticos, Órgano de Control Institucional, Interesado y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector



**WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
**MESA DE PARTES**

**01 JUL. 2019**

Exp. N°: 593 Hora: 12:12

Recibido Por: *[Firma]*





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN 006-2019-VRACAD

Lambayeque, 14 de mayo de 2019

#### VISTO:

El Expediente N° 1339-2019-VRACAD, presentado por el Jefe de la Oficina de Seguimiento al Graduado.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en artículo 6° establece que la Universidad forma profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país;

Que, debido a la diversidad de profesionales egresados de nuestra institución es necesario establecer una relación recíproca, permanente, y de vinculación entre la Universidad y sus Graduados a fin de tomar decisiones para fortalecer la oferta educativa, promover acciones educativas que permitan la participación conjunta, así como conocer el grado de satisfacción de los Graduados respecto a la calidad de la formación ofertada por la Universidad,

Que, mediante Oficio N° 016-2019-OSG-UNPRG, suscrito por el Jefe de la Oficina de Seguimiento al Graduado, remite el Plan de Seguimiento al Graduado 2019, para su aprobación mediante resolución de este Vicerrectorado Académico.

Que, el Plan de Seguimiento al Graduado 2019, es un documento requerido por la SUNEDU, como parte de la información del proceso de Licenciamiento de nuestra Universidad, según lo establecido en la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de nuestra Universidad.

Que, el Vicerrector Académico como instancia de gobierno académico-administrativo, encargado de gestionar los procesos formativos, a través de la Oficina de Seguimiento al Graduado, ha dispuesto, se emita la presente resolución, que aprueba el Plan de Seguimiento al Graduado 2019, designando como responsable al Lic. Manuel Francisco Hurtado Sánchez, Jefe de la Oficina de Seguimiento al Graduado.

En uso de las facultades conferidas al Vicerrector Académico el artículo 65° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 43° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

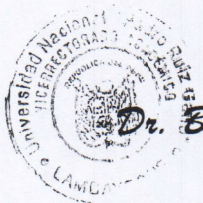
**PRIMERO. - APROBAR**, el **PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO 2019**, de la Oficina de Seguimiento al Graduado, en el que como anexo de cuatro (04) folios forma parte de la presente resolución.

**SEGUNDO. - DESIGNAR** al Lic. Manuel Francisco Hurtado Sánchez - Jefe de la Oficina de Seguimiento al Graduado, como responsable de la ejecución del Plan de Seguimiento al Graduado 2019, referido en el primer artículo resolutivo.

**TERCERO. - ELEVAR** a la Oficina del Rectorado la presente Resolución, para su ratificación.

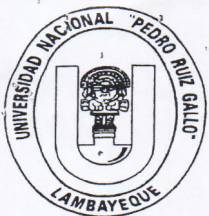
**CUARTO. - DAR** a conocer a las Facultades, Oficina de Seguimiento al Graduado, Oficina General de Calidad Universitaria, Órgano de Control Institucional y Archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos*  
Vicerrector Académico





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

4 ✓

Anexo: RESOLUCIÓN 006-2019-VRACAD  
Lambayeque, 14 de mayo de 2019

**PLAN DE  
SEGUIMIENTO  
AL GRADUADO  
2019**





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

Anexo: RESOLUCIÓN 006-2019-VRACAD  
Lambayeque, 14 de mayo de 2019

### III. JUSTIFICACIÓN

El desempeño de los graduados en su espacio laboral, así como las opiniones que estos tienen de sus instituciones de egreso, permitan realizar acciones para actualizar, reformar, analizar y transformar las propuestas curriculares por otras que sean acordes a la temporalidad en que se vive.

También son herramientas que nos reflejan el status académico e investigativo de la plana docente que los formaron; evidenciando, la calidad, la pertinencia, los perfiles adecuados y grados de actualización de los docentes de la Universidad.

### IV. RESPONSABLE

Jefe de la Oficina del seguimiento al Graduado.







# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

Anexo: RESOLUCIÓN 006-2019-VRACAD  
Lambayeque, 14 de mayo de 2019

### I. RESUMEN

La Oficina de seguimiento al graduado constituye el principal referente de nuestro accionar formativo ya que nuestros graduados son los que manejan la información actualizada sobre las exigencias del mercado laboral; contribuyendo así en la formación de competencias específicas con el propósito de mejorar constantemente con el contenido de las asignaturas del Plan de Estudios.

En consecuencia el contacto permanente con nuestros Graduados se concreta en una oportunidad que permita cubrir sus expectativas en el mundo laboral.

### II. OBJETIVOS DEL PLAN

#### OBJETIVO GENERAL

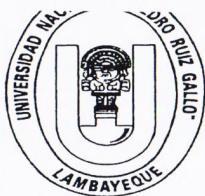
Establecer una relación recíproca, permanente, y de vinculación entre la universidad y sus Graduados a fin de tomar decisiones para fortalecer la oferta educativa

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover acciones educativas que permitan la participación conjunta de institución y los Graduados.
2. Mantener una relación permanente con los Graduados y con sus empleadores.
3. Conocer el grado de satisfacción de los Graduados respecto a la calidad de la formación ofertada por la Universidad.







# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

Anexo: **RESOLUCIÓN 006-2019-VRACAD**  
Lambayeque, 14 de mayo de 2019

### V. ACTIVIDADES

(Planificación, diseño, implementación)

| ACTIVIDADES   | PLAZOS                 | INDICADORES   |
|---|------------------------|---|
| Creación y Actualización de la base de datos de graduados y unidades receptoras               | (Enero – Mayo) 2019    | Base de datos de graduados y unidades receptoras actualizada a Mayo de 2019 |
| Implementación de la Plataforma del Graduado  | Marzo 2019             | Plataforma publicada en website, activa y funcional.                        |
| Búsqueda y publicación de ofertas laborales   | Abril –Diciembre       | Ofertas laborales publicadas en portal                                      |
| Elaboración de encuestas para los graduados y empleadores                                     | Enero 2019             | Encuestas de graduados y empleadores  |
| Procesamiento, análisis interpretación y emisión de los resultados obtenidos en las encuestas | (Junio-Diciembre) 2019 | Resultados procesados, analizados e interpretados.                          |



### VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDADES  | 2019 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|--|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
|  | E    | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
| Planificación de Actividades de Seguimiento al Graduado    | X    | X | X | X |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Implementación del Plan de Seguimiento al Graduado         |      |   |   |   | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Evaluación del Plan Estratégico de Seguimiento al Graduado |      |   |   |   | X | X | X | X | X | X | X | X |